

PROYECTO JUSTICIA COMUNITARIA

Como fue creado el Proyecto

El Proyecto Justicia Comunitaria es el resultado de un esfuerzo conjunto del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y Territorios, en la calidad de coordinador, colaboradores el Ministerio Público del DF, la Defensora Pública del DF, la Orden de los Abogados del Brasil – Sección DF y la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia, en convenio con el Ministerio de la Justicia, por medio de su Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

Esta iniciativa tiene su origen en la actuación de la doctora Gláucia Falsarelli como Jueza del Juzgado Especial Civil Itinerante. Instalado el día 16 de abril de 1999, el Juzgado es compuesto por un archivo fijo y un autobús especialmente adaptado para la realización de audiencias y conciliaciones en las ciudades del Distrito Federal donde no existen Foros. Después de un año de experiencia, fue posible constatar, junto a población atendida por el Juzgado Itinerante, la absoluta falta de conocimiento cuanto a los derechos de los ciudadanos, marca predominante de la población de baja renta del DF. Se verificó, aún, que la ausencia de registros o formalización de los negocios firmados ha hecho con que las soluciones jurisdiccionales se queden, muchas veces, limitadas a la precaria producción probatoria.

Dos datos se destacaron en este período de actuación del Juzgado Itinerante. El primero dice respecto al gran número de atendimientos a las personas que buscan el autobús Itinerante solamente para obtener informaciones que puedan subsidiar la solución de sus conflictos. El segundo se refiere al elevado índice de acuerdos obtenidos. De la totalidad de las audiencias realizadas, el índice de acuerdo alcanza aproximadamente 85%, lo que nos lleva a creer que, en general, basta una oportunidad de plantear el problema “en la mesa”, la presencia de un mediador, que los envueltos en el conflicto acaban por construir caminos de consenso.

A partir de esa constatación, se empezó a reflexionar sobre la posibilidad de ese mediador, que en el ámbito del Juzgado Especial actúa como operador del Derecho, venir a ser, en el ámbito comunitario, un miembro de la comunidad. Es que, en la esfera local, hay un código propio de valores y afectos, los cuales deben ser rescatados en la busca de soluciones para los conflictos y nadie mejor que el propio miembro de aquella comunidad para la realización de esa tarea.

Es evidente que, en última instancia, los Juzgados Especiales continuarán ejerciendo el papel fundamental de prestación jurisdiccional en relación a aquellos conflictos que resistan a ese nuevo abordaje del ejercicio de la ciudadanía y justicia. Por consiguiente, una vez efectuada la experiencia propuesta en este proyecto, ciertamente los ciudadanos podrán recorrer el camino jurisdiccional revestidos de mayor aptitud para la defensa de sus derechos en Juicio.

Entonces, para que la Justicia y la Ciudadanía sean efectivamente ejercidas en el ámbito de la comunidad, sobretodo por medio de prácticas preventivas, el proyecto surge como alternativa para que los Juzgados Especiales amplíen la práctica del “despertar ciudadano para la Justicia”. Más que esto, el proyecto planta la semilla de la autonomía en el seno de la comunidad carente y excluida, cuidando para que los ciudadanos encuentren los mejores caminos para que resuelvan sus propios conflictos por medio de la información jurídica efectiva, del diálogo y de la sustentabilidad.

Elección de la comunidad para la implantación del proyecto

Para la realización de esta iniciativa, fue idealizado un proyecto-teste donde las actividades iniciales pudieran ser testadas y evaluadas para la construcción de un modelo pasible de expansión. Fue electa la ciudad-satélite de Ceilândia, en el Distrito Federal, con aproximadamente 360.000 habitantes. En la selección se llevó en cuenta la obra “CEILÂNDIA: Mapa de Ciudadanía – Em rede na defesa dos direitos humanos e na formação do novo profissional do direito” (Profesoras Maria Salete Kern Machado y Nair Heloisa Bicalho de Sousa de la Universidad de Brasilia – UnB). El resultado de este estudio fue un mapeamiento de la región elegida desde el punto de vista sociológico, y el conocimiento de los agrupamientos que ya cuentan con un grado de organización en la promoción de la ciudadanía. Otros factores igualmente importantes están relacionados a los datos socio-económicos verificados como renta per capita, nivel de pobreza, diversidad cultural y un histórico comunitario de luchas y reivindicaciones de los diversos grupos dispersos por la ciudad.

El Agente Comunitario de Justicia y Ciudadanía y el Empoderamiento

Considerados como el corazón del proyecto, los 27 Agentes Comunitarios centralizan las acciones y los recursos disponibles para la iniciativa. Son personas que fueron seleccionadas para que recibieran formación e instrumentos continuos para actuar en red en su propia comunidad.

Apoyados por un Centro Comunitario de Justicia y Ciudadanía, localizado en el Foro de Ceilândia, los Agentes Comunitarios captan la demanda de la comunidad por soluciones de sus conflictos y actúan ayudando a personas o grupos por medio de la orientación jurídica, mediación y auto-sustentabilidad. En el Centro Comunitario está disponible un equipo multidisciplinar responsable por el soporte a la actividad del Agente. El equipo es compuesto por una asesora jurídica, una asesora administrativa, una asistente social y una psicóloga que cuentan con la ayuda y la orientación de abogados, promotores y defensores públicos.

Una vez por semana el equipo multidisciplinar, juntamente con los colaboradores y la Secretaria Ejecutiva del proyecto, se reúnen con los Agentes Comunitarios para que puedan discutir sus actuaciones, esclareciendo sus dudas, dando nuevas directrices y sobretodo promover la formación continua de los Agentes por medio de clases expositivas, simulaciones o presentaciones de invitados especiales. Este es un espacio reservado para la Escuela de Justicia y Ciudadanía del TJDF, instrumento especialmente desarrollado para la educación ciudadana del Agente y también de la comunidad.

Lo pretendido es el fortalecimiento de las habilidades de los Agentes en relación al contexto de justicia y de ciudadanía en la comunidad. La intención es aumentar la capacidad de las comunidades excluidas y menos favorecidas, ayudando a encontrar los mejores caminos para la solución de sus problemas, sean de orden jurídica o de orden social. En ese punto, los Agentes Comunitarios funcionan como eslabones entre el Poder Judiciario y sus instrumentos y la comunidad. El contacto directo con el Agente Comunitario representa el acceso a la justicia sin jurisdicción.

Conceptualmente, el proyecto entiende que la justicia de la contemporaneidad no puede ser concebida solamente como el resultado de una actividad jurisdiccional, por medio de la cuál el

Estado, al decir unilateralmente el Derecho, expropia la resolución del conflicto de sus protagonistas, alejando posibilidades creativas y solidarias de autocomposición de los litigios. El concepto de justicia tallado en este proyecto es aquel que la rescata como instrumento de promoción de la paz y de la solidaridad.

La humanización del Judiciario pasa, necesariamente, por la realización de una Justicia célere, igualitaria, accesible y universalizada, indistintamente disponible a todos, principalmente a aquella clase de individuos excluidos del contexto social.

En la medida que el ciudadano tiene la oportunidad de conocer sus derechos, se crea la posibilidad de comprensión y respeto al derecho del otro envuelto en conflicto. Es la ética de la alteridad, consistente en el respeto a las diferencias, en la tolerancia a la adversidad y en la disposición en construir una solución por consenso. Ese diálogo es proporcionado por el Agente Comunitario de Justicia y Ciudadanía. Alguien que, en la calidad de miembro y líder de la comunidad, conoce los problemas, el código de valores y las relaciones sociales edificadas en su comunidad.

Por tanto, el proyecto valoriza la esfera comunitaria y sus idiosincrasias, porque apuesta en la democracia como un proceso que requiere mayor participación, más organización social, más ciudadanía y, consecuentemente, menos exclusión social. Es en el ámbito comunitario que las personas han edificado sus relaciones sociales, y han podido participar de forma más efectiva de las decisiones políticas. Es por lo tanto en ese palco, que el ciudadano se metamorfosea en protagonista de su propia historia. Es el escenario, pues, por excelencia, de la práctica ciudadana. El Agente Comunitario en ese caso es, también, un agente de empoderamiento de la comunidad.

La formación del Agente Comunitario de Justicia y Ciudadanía

Objetivando una transformación cultural más profunda, la formación del Agente Comunitario es continua. Después de un período de formación inicial, el Agente complementa sus habilidades en la práctica del cotidiano. Con clases de sensibilización en Derecho de Familia, Derecho del Consumidor, Derecho de Habitación, Tolerancia a las Diferencias y Técnicas de Mediación el Agente fue introducido en las actividades iniciales del proyecto. Son en esas áreas que el Agente Comunitario está apto a ofrecer ayuda a la comunidad. El curso inicial fue realizado por promotores, jueces, abogados y profesores de la UnB. Actualmente la formación está a cargo de las reuniones realizadas en los viernes con el equipo multidisciplinar y por el soporte dado por

la asesora jurídica que, al apuntar las soluciones para los casos presentados, enseña los Agentes como orientar a la persona o grupo que los busquen.

Un módulo complementario está siendo introducido en el proyecto. Es la formación de liderazgo ciudadano para identificación de proyectos e iniciativas comunitarias viables de desarrollo.

El trabajo en red y la promoción de la autonomía

Cada atendimento efectuado por los Agentes Comunitarios es orientado para la emancipación del solicitante. Esto quiere decir que, la demanda de cada ciudadano que busca al Agente es una oportunidad de promoción de una autonomía ciudadana. El ciclo del asistencialismo y del paternalismo, que genera dependencia, es roto por el Agente en el momento que este desarrolla en la comunidad la conciencia y capacidad de resolución de sus propios conflictos.

Cuando un hombre y una mujer deciden participar de un proceso de mediación para definir un valor para la pensión alimenticia de sus hijos, por ejemplo, y como serán establecidas las visitas, retienen en sus manos el poder de decisión sobre sus vidas en aquel momento, al invés de transferirlo para un tercero, que en el caso sería un juez. Al promover un acuerdo entre personas en conflicto, utilizándose de mediación, el Agente Comunitario señala para la comunidad que existen formas alternativas de solución de conflictos. En ese momento es realizada una especie de justicia preventiva que actúa directamente en la comunidad y por medio de ella.

El trabajo en red de los Agentes visa integrar los diversos sectores de la sociedad (gobierno, sector privado y tercer sector) para actuar como colaboradores en la comunidad para su desarrollo. El proyecto pretende invertir en el Agente como un facilitador entre la comunidad y los instrumentos sociales, económicos y jurídicos disponibles, visando una mayor conciencia y entendimiento de la finalidad de cada uno y un nivel más apropiado de utilización de estos instrumentos.

Objetivos principales del proyecto

Reafirmar el compromiso del Estado en la efectivación de los Derechos Humanos, conforme previsto en la Constitución Federal, en la Declaración de los Derechos Humanos y en los Tratados Internacionales de los cuales el Brasil es signatario.

Construir medios de promoción de una justicia preventiva para que las personas pueda ejercitar la autogestión, práctica fundamental de la ciudadanía.

Realizar, por medio de los Agentes Comunitarios de Justicia y Ciudadanía, la justicia sin jurisdicción.

Resultados alcanzados

Después de 5 meses de efectiva actuación en la comunidad los Agentes Comunitarios ya efectuaron 265 atendimientos a personas o grupo de personas. Las demandas son relativas a las diversas áreas del Derecho, pero los Agentes son orientados a actuar prioritariamente en las áreas de familia, consumidor, habitación y tolerancia a las diferencias. En los casos en que el proyecto no abarca, como el área penal y laboral, los Agentes Comunitarios ofrecen la orientación de cuales órganos o instituciones deben ser procurados por los solicitantes.

Los casos en el área de familia representan la grande mayoría de los atendimientos con 67% de las solicitudes. Es en esa área que son efectuadas grande parte de las mediaciones, generalmente en casos de pensión alimenticia y registro de niños. Se observa una mejora en la calidad del atendimiento en la medida que los Agentes van adquiriendo mayor confianza, seguridad y auto-estima en relación al trabajo que efectúan. Recientemente, por iniciativa de los propios Agentes, fueran hechas diversas presentaciones en una escuela de nivel medio para profesores y alumnos con la intención de divulgar los beneficios que el proyecto ofrece y el motivo por lo cual fue creado.

Los casos de mediación realizados por los Agentes, a pesar de pocos aún, demuestran que es posible utilizar técnicas alternativas de resolución de conflictos en la comunidad por personas de la propia comunidad. Son señales bastante claras de realización de una justicia sin jurisdicción y con mayor autonomía de la comunidad cuando ésta retén el poder de decisión en sus manos.

Principales obstáculos y errores cometidos

Por ser un proyecto innovador y sin precedentes en el ámbito del Poder Judicial Brasileño, una de las mayores dificultades encontradas ha sido la falta de referencias y modelos de suceso para que sean seguidos. Muchos aspectos de la metodología utilizada han tenido que ser elaborados a partir de la realidad vigente y testados de acuerdo con la actuación de los Agentes. Otro obstáculo presentado fue la carencia de recursos gubernamentales para inversiones en proyectos como ese. A pesar de que los recursos del Ministerio de la Justicia fueron disponibilizados, la sustentabilidad del proyecto aún no tiene garantías y puede venir a comprometer el proyecto en el futuro.

En relación a los errores y equívocos cometidos, podemos observar que algunos aspectos de la formación del Agente podrían ser alterados. Como uno de los principales pilares del proyecto es la mediación de conflictos, los Agentes deberán, en las próximas promociones, recibir ese entrenamiento al inicio de su formación y no después de meses de clase. Un otro aspecto que deberá ser alterado es la capacitación del Agente en su habilidad para comunicarse y relacionarse con los otros. Ese entrenamiento también deberá ser hecho bien al inicio pues observamos una relación directa con la capacidad de comunicación y la auto-estima del Agente Comunitario.

La falta de definición de indicadores más precisos y la elaboración de un modelo adecuado de evaluación del proyecto también se configuran como un factor limitante del proyecto actualmente.

Merece atención, también, el proceso selectivo de los Agentes Comunitarios que puede eliminar algunas etapas improductivas en la próxima selección, encontrando caminos más seguros para atraer para el proyecto personas con un perfil bastante aliñado con la propuesta.

Desafios e pontos fortes do projeto

El proyecto presenta componentes altamente empoderadores. En la medida en que invierte y apuesta en la capacidad de las personas para la resolución de sus propios problemas, proporciona la construcción de un sentimiento de autonomía que es seguido por los valores de justicia y ciudadanía. El punto fuerte del proyecto es la mediación, método alternativo de resolución de disputas que además de visar el acuerdo, permite a las personas desarrollar una concienciación del conflicto por lo cual están pasando. Utilizando el proceso de mediación, muchos Agentes Comunitarios están obteniendo éxito en el atendimento de las demandas provenientes de la comunidad. El Agente utiliza el proceso de mediación con la intención de que las personas envueltas tengan una mayor concienciación de sus intereses, sentimientos, necesidades, deseos y valores. Conseguido esto, el Agente ayuda a promover un ambiente donde soluciones pueden ser creadas y sugerencias propuestas. Además, al instruir a las personas sobre la mejor manera de comunicarse, de examinar las cuestiones controversias y de negociar con el otro, el mediador está empoderando a las personas envueltas, habilitándolas a lidiar no solamente con esa situación, así como también con futuras controversias.

Los grandes desafíos del proyecto, en el momento, están relacionados a su sustentabilidad en los próximos años, a elaboración de un sistema de evaluación adecuado y efectivo y a la consolidación del modelo vigente para su expansión a todo el Distrito Federal.

Cabe resaltar que el proyecto ya está siendo implantado en otros estados brasileños, como Mato Grosso do Sul y el Acre, por los tribunales locales y está siendo utilizado como referencia por el Ministerio de la Justicia en el incentivo a proyectos pautados por la mediación.